 <p><i>Gimnasio Cerromar</i></p> <p><i>Cerromar S.A.S.</i> Nit. 800.048.015-1</p>	PROCESO	GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO:	SGSST-DES-003
	DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	VERSIÓN:	1
	RESPONSABLE DEL DOCUMENTO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO		
VIGENCIA:	03-11-2020			

1. OBJETIVO

Prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de contagio por el coronavirus COVID-19 a través de la definición e implementación de medidas de generales de bioseguridad por parte de todas personas que hacen parte de la comunidad del Gimnasio Cerromar, que se encuentren ejecutando las actividades laborales de acuerdo al objeto social, propias de su naturaleza dentro de las instalaciones y en cada una de las dependencias del Colegio o centro de trabajo, en referencia al proceso gradual, progresivo y seguro a la prestación del servicio educativo y las actividades conexas en presencialidad bajo el esquema de alternancia, en el marco de la Pandemia del Coronavirus SARS-COV 2.

2. ALCANCE

Este manual aplica para toda la comunidad educativa: Estudiantes, padres de familia, visitantes colaboradores, contratistas, subcontratistas, proveedores, estudiantes en práctica y funcionarios de la cooperativa de padres del Cerromar (CORPACER), independientemente de la modalidad de trabajo y el tipo de contratación que tengan.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

Definiciones relacionadas con Salud:

Estas definiciones se encuentran señaladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con el COVID-19 y el Anexo Técnico de la Resolución 666 de 2020.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento social: separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2/ COVID19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	2

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Asintomático: personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID19. Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los colaboradores.

Conglomerados: agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada. COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cuarentena: Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa. El periodo de aislamiento o (cuarentena) durará 14 días, desde que estuvo en contacto con una persona con COVID-19 en su periodo sintomático y por el periodo de incubación del SARS-CoV-2.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	3

Cuidado: conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2/ COVID-19.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, por ejemplo, esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Distanciamiento físico: aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.

Higiene: medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	4

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio”.

Definiciones relacionadas con Educación:

Acompañamiento a distancia: orientaciones pedagógicas que los docentes han comunicado a través de diferentes medios posibles, a los estudiantes y a las familias, desde el momento en que inició la medida de aislamiento preventivo, para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en los hogares.

Alternancia: opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.

4. MARCO LEGAL



Norma:

- **Resolución 380 del 10 de marzo de 2020:** Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID19 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 385 del 12 de marzo de 2020:** Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- **Resolución 407 del 13 de marzo de 2020:** Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2° de la Resolución número 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
- **Resolución 450 del 17 de marzo de 2020:** Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se modifican los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020 en relación con la limitación del número de personas en actividades o eventos.
- **Resolución 666 del 24 de abril de 2020:** Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID – 19.
- **Circular Conjunta 11 del 9 de marzo de 2020:** Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Educación. Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.
- **Directiva 012 del 2 de junio de 2020:** Orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- **Directiva 011 del 29 de mayo de 2020:** Orientaciones para continuar con el trabajo académico en casa, la organización del calendario académico y el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos.
- **Directiva 09 del 7 de abril de 2020:** Orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020.
- **Directiva 02 del 19 de marzo de 2020:** Recomendación de adopción de medidas transitorias para garantizar la continuidad de las sesiones previstas en los cuerpos colegiados.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	5

- **Directiva 03 del 20 de marzo de 2020:** Orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 por parte de los establecimientos educativos privados.
- **Circular: 011 del 9 de marzo de 2020 (MEN - MINSALUD):** Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo Coronavirus, en el entorno educativo.
- **Circular: 021 del 17 de marzo de 2020:** Orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19), así como para el manejo del personal docente, directivo docente y Administrativo del sector educación.
- **Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad,** bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, Ministerio de Educación.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	6

Contenido

1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE.....	1
3. TERMINOS Y DEFINICIONES	1
4. MARCO LEGAL.....	4
INDICE DE TEMAS	¡Error! Marcador no definido.
5. ROLES Y RESPONSABILIDADES	7
A. ALTA GERENCIA:.....	7
6. CONTENIDO:.....	13
6.1. INTRODUCCION:.....	13
6.2. JUSTIFICACION:	14
6.3. IMPLEMENTACION DEL MANUAL DE BIOSEGURIDAD:.....	15
FASE 1: ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, LOGÍSTICA Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA:.....	15
1.1. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO ENTRE LAS PERSONAS:	15
1.2. MODALIDAD DEL TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO:	15
1.3. ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA:.....	16
1.4. RECEPCION DE DOCUMENTOS:.....	19
1.5. RECEPCIÓN DE PRODUCTOS, INSUMOS Y MATERIALES:	20
1.5.1. MEDIDAS EN EL ALMACÉN:.....	21
1.6. GESTIÓN DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y DE COMPONENTES DE AGUA, SANEAMIENTO BÁSICO, HIGIENE Y DISTANCIAMIENTO FÍSICO:.....	21
1.7. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:.....	24
1.8. NORMAS PARA LA MOVILIZACIÓN IN-INTINERE O DE LA CASA AL TRABAJO:	25
1.9. MEDIDAS PARA EL TRANSPORTE (CAMIONETA) Y TRANSPORTE ESCOLAR:.....	27
1.10. CONDICIONES SANITARIAS Y DE BIOSEGURIDAD PARA SUMINISTRO Y CONSUMO DE ALIMENTOS:.....	29
FASE 2: MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAPITAL HUMANO:.....	31
2.1. CAPACITACIONES DE LOS COLABORADORES:	32
2.2. CORREOS ELECTRONICOS:	32
2.3. PROTOCOLOS:	32
2.4. SUMINISTROS Y DOTACIÓN:	33
2.5. COMUNICACIONES:.....	33
2.6. ACADEMIA:.....	34
2.6.1. Modelo de Alternancia:	34
2.6.2. Actividades deportivas:	34

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	7

2.6.3. Actividades extracurriculares:	34
2.6.4. Modelo (100% Virtual):.....	34
FASE 3: PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO:	35
3.1. AREA DEL CUIDADO DE LA SALUD:	35
3.2. MEDIDAS FRENTE AL TALENTO HUMANO:	35
FASE 4 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:.....	39
4.1. DURANTE LA JORNADA LABORAL:	39
4.2. MEDIDAS DE CONTROL PARA LA SALIDA DEL COLEGIO:.....	40
4.3. PROCEDIMIENTO FRENTE A UN POSIBLE CASO:	40
5. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP:	42
6. COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN:.....	43
7. INFOGRAFIA:	43
8. ANEXOS:	46

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

A. ALTA GERENCIA:

- Aprobar los lineamientos establecidos en este manual para la actuación frente al coronavirus COVID 19 que se pueda presentar dentro de las instalaciones del Gimnasio Cerromar.
- Implementar una medida que permita realizar turnos flexibles para disminuir la interacción entre los colaboradores, especialmente en aquellos lugares donde no es posible conservar el distanciamiento social y varias personas compartan el mismo espacio (coordinaciones de grado y oficinas administrativas), esto permitirá mejor ventilación, y el aire circulante tendrá mejor calidad reduciendo el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas., así como en las áreas comunes de la institución.
- Tener un plan de contingencia en medio de la pandemia:
Se deben documentar, aprobar, implementar y realizar simulacros en caso de presentar una situación en que debemos remitir los colaboradores a su casa por un posible contagio en la comunidad educativa y la forma de realizar limpieza y desinfección de superficies en esta situación.
- Qué hacer en caso que un colaborador nos reporte que una persona de su núcleo familiar tiene coronavirus.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	8

- Identificar las actividades esenciales dentro del Colegio cuya interrupción pueda causar un impacto significativo (docentes, mantenimiento, financiera...).
- Garantizar los recursos necesarios para la implementación de este manual.
- Cómo garantizar que las personas en caso de volver al teletrabajo cuenten con toda la información que requiere y las herramientas para desarrollarlo. Es importante un plan de capacitación sobre plataformas virtuales.
- Identificar los proveedores críticos para la continuidad y que deben estar operativos.
- Identificar el personal crítico para garantizar aquellas actividades que no pueden interrumpirse.
- Gestionar la comunicación interna y externa.
- De donde se tendría el presupuesto en caso de una nueva cuarentena.

B. DIRECTORES Y COORDINADORES:

- Ejercer un liderazgo permanente frente a sus equipos de trabajo para asegurar que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta necesarios.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente manual y el Plan de Aplicación del mismo.
- Informar inmediatamente a la rectoría o dirección administrativa en caso de que algún colaborador presente síntomas de enfermedades respiratorias.
- Cuidar su salud y la de su equipo de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.
- Fomentar las políticas de lavado las manos de manera mandatoria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada dos horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria. Aplica también para las personas que realizan trabajo en casa.
- Promover el distanciamiento social de más de dos metros entre personas y el no presentarse al trabajo si hay síntomas.
- Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
- Asistir a las capacitaciones, acatar las medidas de prevención en COVID19 y fomentar la asistencia de sus colaboradores.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	9

- Requerir la prueba de detección del coronavirus SARS_COV 2 a los colaboradores antes de reintegrarse a las labores presenciales y realizar las gestiones pertinentes aplicando el plan de contingencia de acuerdo al caso.
- Informar a la coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo del Colegio, si se llega a presentar incumplimiento de las medidas de prevención adoptadas por el Colegio.
- Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los colaboradores, contratistas y personal de servicios tercerizados y generar un flujo de información de ambas vías con empleados.
- Garantizar la práctica de lavado de manos frecuente de niñas, niños y talento humano, docentes y personal administrativo, en particular antes del consumo de los alimentos.
- Disponer el mobiliario en las áreas de consumo de alimentos, así como la demarcación y demás medidas que sean necesarias para cumplir con el distanciamiento de las niñas y los niños y demás personas de la comunidad educativa, durante el servido o suministro de los alimentos.
- Garantizar la limpieza y desinfección de las superficies de contacto común (barandas, exhibidores, barras, estantes, mesas, sillas, dispensadores, etc.) antes de los momentos de servido, suministro y consumo de los alimentos.
- Garantizar la limpieza y desinfección del menaje utilizado para la entrega y suministro de los alimentos.
- Definir la estrategia para guardar el tapabocas mientras se realiza el consumo de los alimentos de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado.
- Definir la estrategia para guardar y proteger las loncheras y demás recipientes de los estudiantes que lleven los alimentos desde la casa.
- Verificar la limpieza y protección de los contenedores en los que se reciben las raciones industrializadas.
- Definir la estrategia de entrega de las raciones industrializadas, de manera que se eviten las aglomeraciones y se mantenga en todo momento el orden y el distanciamiento social preventivo de mínimo 2 metros.
- Supervisar que los alimentos sean consumidos en su totalidad y que los estudiantes no guarden residuos para consumir después o llevar a sus casas.
- Definir la estrategia para mantener el distanciamiento físico durante el tiempo de alimentación, idealmente ubicando las mesas para que faciliten el uso unidireccional evitando que las personas estén ubicadas una frente a la otra durante el consumo de los alimentos. Familia y cuidadores.
- Apoyar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los niños, niñas y adolescentes, en particular la práctica frecuente de lavado de manos, el porte adecuado del tapabocas y las medidas de distanciamiento físico durante su permanencia en las instituciones educativas.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	10

- Realizar la desinfección de los alimentos crudos o procesados que envíen en las loncheras, así como la limpieza adecuada de termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.
- No permitir que los niños, niñas y adolescentes coman en casa las porciones de los alimentos que no hayan consumido en la institución educativa.

C. PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- Desarrollar protocolos complementarios al presentado en este documento para monitorear el estado de salud de los colaboradores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Supervisar que los coordinadores con colaboradores a cargo aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Desde los programas de vigilancia epidemiológico del Colegio, apoyar en la identificación de personas en condición de salud vulnerable y tomar acciones preventivas para reducir el riesgo de contagio.
- Mantener un registro de ausencias por gripa o COVID-19 por áreas, con el fin de establecer cercos de contagio y tomar acciones de contención del riesgo
- Garantizar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en el Colegio.
- Hacer inspecciones en las diferentes áreas evidenciando el cumplimiento de las medidas implementadas
- Realizar toma diaria de temperatura con termómetro infrarrojo al inicio y finalización de la jornada laboral.
- Aplicar encuesta diaria (al inicio de la jornada) de estado de salud de los colaboradores (Autoevaluación) y dar manejo en caso de pacientes positivos. Hacer seguimiento a la aplicación de la encuesta del estado de salud por parte de la comunidad educativa.
- Reportar a las entidades competentes los casos positivos y llevar el registro de casos sospechosos.
- Hacer rondas en las diferentes áreas recordando las medidas de higiene y haciendo monitoreo del estado de salud.

D. COPASST:

- Promover y hacer seguimiento en los colaboradores de:

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	11

- Lavado de manos: En este caso es importante promover en los equipos, por medio de alarmas sonoras, la periodicidad del lavado y hacer observaciones de este para garantizar que sea adecuado.
- Distanciamiento social: Velar por que las recomendaciones sean acatadas por los diferentes colaboradores.
- Uso de EPP: Promover el uso adecuado de los equipos de protección personal.
- Estrategias establecidas: Verificar su desarrollo y cumplimiento.
- Facilitadores de la comunicación: Cómo están ejerciendo su rol de apoyo en este momento coyuntural.

E. COLABORADORES EN GENERAL GIMNASIO CERROMAR Y CORPACER:

- Atender las indicaciones de los directivos, coordinadores o jefes encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades en el Colegio.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Notificar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo en caso de tener síntomas respiratorios. De igual manera debe informar si alguna persona con la que convive presenta los síntomas de alarma, y/o le ordenan aislamiento preventivo, y/o le es realizada la prueba diagnóstica para el COVID-19.
- Reponer oportunamente los elementos de protección personal deteriorados.
- Asistir oportunamente a las capacitaciones de prevención del COVID-19.
- Disponer un lugar para guardar los artículos de uso personal: joyas, aretes, relojes; en la medida de lo posible, no llevarlos al trabajo.
- Se recomienda el uso de camisa manga larga
- Diligenciar al inicio de la jornada la encuesta de síntomas.

F. CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Establecer un canal oportuno y eficaz de comunicación frente a los casos sospechosos de COVID-19. La empresa contratista o el proveedor deberá notificar al Colegio en caso de llegar a presentar un colaborador suyo con COVID-19 a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo del Colegio, para poder iniciar el plan de contingencia. De igual manera el Colegio deberá notificar por el medio

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	12

indicado por la empresa Contratista o Proveedor la aparición de casos sospechosos del personal propio.

- Entregar el protocolo de bioseguridad de la empresa contratista o proveedor a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo del Colegio.
- Presentar las evidencias que se requiera por parte de la Coordinación de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Al ingreso al colegio los colaboradores de la empresa contratista deben presentar prueba reciente negativa de detección del SARS-COV 2 y se les realizará toma de temperatura.
- Todos los colaboradores de las empresas contratistas o proveedores deben conocer y atender el protocolo de bioseguridad de su empresa y del Colegio. Para el cumplimiento del ultimo, la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará la reinducción del personal que desarrollará actividades dentro de las instalaciones del Colegio.
- Sancionar a sus colaboradores que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
- Los contratistas deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados. Hacer énfasis a los colaboradores de no compartir los elementos de protección personal.
- Cumplir con las recomendaciones adicionales de la circular 0017 del Ministerio de Trabajo.

G. PADRES DE FAMILIA:

- Realizar la encuesta de salud diaria para los niños y demás miembros de la familia que deban tener acceso a las instalaciones.
- Cumplir con las normas de prevención en bioseguridad en casa para evitar el contagio en casa.

H. ADMINISTRADORAS DE RIESGO LABORALES – ARL:

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los colaboradores, en concordancia con lo indicado en este documento.
- Diseñar con la asesoría de la Administradoras de Riesgos Laborales - ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	13

- Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los colaboradores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los colaboradores vulnerables a la infección con COVID- 19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, colaboradores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID - 19.

6. CONTENIDO:



6.1. INTRODUCCION:

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARSCoV-2. La cual afecta a un creciente número de personas a nivel mundial. Se ha propagado desde China hacia un gran número de países alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos y los mercados financieros entre otros., por lo que se ha considerado una pandemia por parte de la OMS.

El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que el brote de Coronavirus COVID-19 es una pandemia, especialmente por la velocidad de propagación e instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medias preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Por lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVOD-19), y que mediante el Decreto 417 de 2020 se decretó el Estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	14

territorio Nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del virus en el país y mitigar sus efectos.

A través de un comunicado enviado el 18 de marzo de 2020, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), solicitó a los Estados a adoptar medidas urgentes para:

- Proteger a los colaboradores, empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por el Coronavirus COVID-19
- Proteger a los colaboradores en su lugar de trabajo
- Estimular la economía y el empleo
- Sostener los puestos de trabajo y los ingresos, con el propósito de respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida

Para lograr cumplir con los requerimientos de la OIT, El Ministerio de Salud y la Protección Social expidió la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 *“por medio de la cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública y su correspondiente anexo técnico”*. Cada empresa deberá adecuar el protocolo a la naturaleza de su actividad económica y dar estricto cumplimiento a éste, con el fin de reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en la población colaboradora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

6.2. JUSTIFICACION:

Dentro del marco de la pandemia originada por el contagio del COVID-19 y el aislamiento preventivo obligatorio al que ha llevado, el sector educativo está considerado como altamente relevante para la comunidad; por esta razón, le ha correspondido desde el principio tomar decisiones que permitan garantizar tanto la continuidad de los procesos educativos como su calidad y buscar alternativas frente a la economía familiar duramente golpeada, con el ánimo de prevenir la deserción escolar.

En línea con lo anterior, las prioridades para el sector educativo se enmarcan en: mantener la salud y la seguridad de los estudiantes, los trabajadores y la comunidad; maximizar el aprendizaje y desarrollo del estudiante, brindar soporte a la comunidad educativa, y establecer una base operativa y financiera sólida.

Teniendo en cuenta que el retorno a la “nueva normalidad” va avanzando gradualmente, es importante y necesario que las empresas que conforman el sector educativo cuenten con un protocolo de actuación que garantice el retorno seguro al trabajo presencial, el cual hace parte integral del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST). También se debe garantizar la prevención, contención y mitigación del riesgo por contagio del COVID-19 de todas las partes interesadas que participan en el proceso educativo, bajo los protocolos y medidas de prevención previstas por los entes gubernamentales.

El protocolo de actuación deberá tener un carácter dinámico que corresponda con la evolución de la pandemia y las determinaciones que las autoridades sanitarias y gubernamentales consideren prudente para el regreso progresivo de los estudiantes a las instituciones educativas.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	15

6.3. IMPLEMENTACION DEL MANUAL DE BIOSEGURIDAD:

Es importante que tener en cuenta que la implementación exitosa del protocolo depende de la cooperación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para lograr cambios positivos en el lugar de trabajo, y mejorar la preparación y respuesta ante el COVID-19.

FASE 1: ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, LOGÍSTICA Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA:

1.1. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO ENTRE LAS PERSONAS:

Para asegurar el distanciamiento físico de 1 a 2 metros (de acuerdo con la revisión de experiencias en otros países) y disminuir el contacto físico se recomienda:

1.2. MODALIDAD DEL TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO:

-Organizar los espacios de trabajo distanciando pupitres, escritorios, mesas de comedor, etc.

- Asignar turnos y horarios que garanticen el escalonamiento en los momentos de ingreso y salida, y para el uso de espacios de higiene, descanso, alimentación, salas de reuniones, entre otros.

-Establecer, si es posible, rutas de ingreso y salida de estas áreas, evitando el cruce de las personas.

- Ante la necesidad de contar con espacios adicionales se puede valorar la posibilidad de acondicionar otros lugares para llevar acabo las actividades escolares como salones de usos múltiples, espacios techados, actividades al aire libre, entre otros.

- Si es posible, señalar y demarcar puntos de ubicación para conservar el distanciamiento en las diferentes áreas.

-Caracterización de la población Contamos con la información de nuestros colaboradores, indicando los cargos, género, funciones, modalidad de trabajo (presencial o virtual), turnos, así como los horarios de ingreso y de salida. Contamos con las listas de los estudiantes indicando el curso al que pertenece, la modalidad de estudio (alternancia o virtual), horarios de ingreso y salida.

-De acuerdo a los lineamientos nacionales se establecen los grupos de colaboradores que estarán presenciales y con trabajo remoto en casa, para la ejecución de sus funciones laborales, guardando las restricciones definidas para tal fin.

-Origen y Destino Identificaremos el origen y el destino de los colaboradores y estudiantes que se desplacen al Gimnasio Cerromar, así como el medio de transporte que utilizan con el fin programar y controlar la entrada y salida de la comunidad educativa, evitando ingresos y egresos masivos a horas determinadas.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	16

1.2.1. TRABAJO EN CASA:

- Cada Coordinador realizará la planeación del trabajo de acuerdo a lo definido por el medico laboral. Ver caracterización de la población laboral.
- Se deberá de enviar un listado al área de seguridad y salud en el trabajo para notificar a la Administradora de Riesgo Laborales.
- El personal que realice trabajo en casa deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de su jornada laboral para atender los requerimientos solicitados por el Colegio y las actividades propias del hogar (cocina, limpieza, orden y aseo, etc).
- Los mayores de 60 años y los trabajadores con morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 deberán realizar trabajo en casa.
- Deben realizar lavado de manos cada 2 horas con agua y jabón durante 20 segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS (después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, antes y después de comer.
- Establecer la periodicidad del reporte de estado de salud (temperatura y síntomas asociados a COVID-19). Ver formato de Auto-Evaluación de síntomas, app.

1.3. ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA:

1.3.1. MEDIDAS LOCATIVAS:

Para realizar en ingreso a cada sede, los colaboradores, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y contratistas deben cumplir con el protocolo de higienización de manos y calzado para lo cual el Gimnasio Cerromar con:

- Estación de lavamanos (fija o portátil) o dispensador de alcohol glicerinado con una concentración entre el 60% máximo 95%, en todas las entradas de la sede de fácil acceso para los colaboradores, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y contratistas.
- Estación de lavamanos (fija o portátil) o dispensador alcohol glicerinado con una concentración entre el 60% máximo 95% en todas las entradas del comedor.
- Tendremos disponibles dispensadores de alcohol glicerinado con una concentración entre el 60% máximo 95%, en los bloques de las aulas.
- Tapetes de desinfección y/o dispensadores de aspersion con desinfectante para calzado ubicados a las entradas.
- Canecas para realizar la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados que sean de un solo uso o desechables.
- Áreas donde se puedan guardar los elementos (maletas, chaquetas, cascos, entre otros).de la comunidad educativa.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	17

- Se tomarán medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación.

-Puntos de disposición de residuos en el Gimnasio Cerromar contamos con un punto para el almacenamiento temporal de los residuos generados por la emergencia sanitaria, el cual estará debidamente señalizado y cumplirá con las medidas establecidas en el protocolo para el manejo de residuos.

1.3.2. LOGÍSTICA Y PROCESOS:

1.3.2.1. MEDIDAS PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A LA INSTITUCIÓN:

La prestación del servicio educativo en modalidad presencial, está condicionada a la capacidad de cada institución, para adoptar medidas de bioseguridad que prevengan el contagio del COVID-19 en los integrantes de la comunidad. Medidas para la entrada y salida de los integrantes de la comunidad educativa a la institución:

- Establecer e implementar mecanismos para programar y controlar la entrada y salida de la comunidad educativa, evitando ingresos y egresos masivos a horas determinadas.

Para ello se recomienda:

- ~ Escalonar los tiempos de ingreso y salidas de personas, y de vehículos.

- ~ Demarcar y asegurar la distancia de dos metros entre las personas.

- ~ Garantizar todas las medidas de bioseguridad para ingreso de vehículos a las instalaciones de la institución educativa.

- Todos los integrantes de la comunidad educativa, deben ingresar a la institución con tapabocas cubriendo boca y nariz.

- Debe tomarse la temperatura a todos los integrantes de la comunidad educativa antes del ingreso a la institución. En caso de encontrar a alguien con temperatura mayor de 37,5 °C, que no pueda volver inmediatamente a su casa, active el manejo establecido en el protocolo que se encuentra en el Anexo 2 Orientaciones ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio por el virus SARS-Cov-2/COVID-19 que se presenten en la comunidad educativa.

- Es necesario que se diseñen planillas de control de ingreso para registrar los datos de identificación y de contacto de las personas que acudan a la institución, y para realizar seguimiento al ausentismo escolar. Este registro facilitará que, en caso de un eventual brote, las autoridades de salud puedan contactar a todas las personas que acudieron a la institución en el periodo correspondiente.

- Niños menores de 2 años no deben asistir a las instituciones (evitar incluso llevarlos como acompañantes del cuidador), no deben utilizar tapabocas por el riesgo de asfixia.

- Durante el ingreso y salida de la institución educativa, las personas deben mantener el distanciamiento físico de mínimo 2 metros.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	18

- Los niños y niñas que requieran acompañamiento, deben llegar a la institución con un adulto entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Los estudiantes deben traer a la institución educativa los útiles escolares estrictamente necesarios, no deben ingresar juguetes, ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
- Las familias o cuidadores no deben ingresar a las instalaciones de la institución educativa, salvo en los casos en que hayan sido requeridos, y deben retirarse lo antes posible, una vez se despidan a los niños, niñas o adolescentes para evitar aglomeraciones.
- Se deben definir dos o más personas que garanticen el cumplimiento de las medidas al ingreso y salida de la institución educativa.
- Establecer e implementar mecanismos de limpieza y desinfección para zapatos al ingreso de la institución educativa.
- Debe definirse mecanismo de limpieza de las manos para garantizar su lavado con agua, jabón y los demás implementos necesarios, o la desinfección con gel antibacterial en las puertas de entrada de la institución educativa.
- Durante el ingreso y salida, procure en la medida de lo posible y, de acuerdo con las condiciones de seguridad, mantener las puertas abiertas para disminuir el contacto con superficies. Igualmente, aquellas que permiten el ingreso a otras áreas y espacios de la institución.
- Se debe asegurar que las personas se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos innecesarios por la institución.
- Los pasillos de circulación deben ser demarcados para que se utilicen en una sola dirección, evitando que los integrantes de la comunidad educativa se encuentren cara a cara disminuyendo el riesgo de contagio. Orientaciones relacionadas con ingreso, trayecto y llegada en las rutas escolares
- Realizar higienización de manos previo al ingreso a la ruta escolar con alcohol glicerinado o gel antibacterial.
- Debe ser obligatorio el uso de tapabocas, cubriendo boca y nariz por parte de estudiantes, auxiliar y conductor durante todo el desplazamiento.
- Debe definirse la distribución de personas en el vehículo, de tal manera que se garantice el distanciamiento físico de al menos un metro. Esto se puede lograr alternado el uso de sillas y disponiendo a los pasajeros en zigzag.
- Una vez llegada la ruta a la institución educativa, debe garantizarse el pronto ingreso de los estudiantes guardando las medidas de distanciamiento físico con el fin de evitar aglomeraciones.
- Desplazamiento desde y hasta la vivienda. Las medidas de seguridad y prevención del contagio deben ser aplicadas también en los trayectos realizados entre la vivienda y la institución educativa, por lo tanto, se deben tener en cuentas las siguientes medidas:
 - Antes de salir de casa se debe realizar lavado de manos durante 20 segundos.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	19

- Debe portarse el tapabocas cubriendo boca y nariz durante el trayecto de desplazamiento, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas diferentes a los que conviven en la misma casa.
- El desplazamiento debe realizarse directo al destino (institución educativa o vivienda). Si no es necesario, las personas deben evitar dirigirse a otros lugares, para así contribuir a evitar aglomeraciones o congestión de sitios en el territorio.
- No se debe hacer uso de instalaciones de parques o salas de juego durante los trayectos.
- Se debe evitar el consumo de alimentos durante el recorrido. En general, se deben vigilar los síntomas, en especial signos de alarma asociados al contagio del virus COVID-19. En caso de tener duda sobre el cuadro clínico, se debe buscar orientación del servicio de salud (EPS).

-Orientaciones de información y comunicación Dirigida a familias y cuidadores:

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas e incluir a familias y cuidadores en el proceso, es fundamental generar estrategias de información y comunicación que les permita ser partícipes y responsables de las orientaciones desde el hogar y en todo momento para minimizar los riesgos de contagio. Contemple los siguientes contenidos para brindar información y comunicación a familias cuidadores:

- Medidas de higiene y prevención del contagio que deben tenerse en cuenta en casa, durante el desplazamiento, ingreso y salida de la institución educativa.
- Sitios y horarios para la recepción y salida de los estudiantes. Debe hacerse énfasis en la puntualidad del cumplimiento de los horarios. Definir estrategia o revisar mecanismo para que los niños, niñas y adolescentes sean recogidos a tiempo.
- Compromiso de su participación activa en la identificación en casa de signos de alarma entre los integrantes del hogar, la toma de temperatura antes de salir de casa, el lavado de manos durante mínimo 20 segundos, la consulta con entidad aseguradora o prestadora de salud en caso de presentar síntomas, abstenerse de llevar a los niños a la institución educativa en caso de presentar síntomas e informar a la institución cualquier cambio en la condición de salud o en caso de sospecha o confirmación de COVID-19 en algún miembro del hogar.
- Así mismo, en lo que corresponde a la educación de los niños, niñas y adolescentes, frente al cumplimiento de las medidas establecidas para minimizar el contagio.
- Tener presentes los números de contacto de la institución educativa con quien es posible comunicarse para presentar novedades de salud.

1.4. RECEPCION DE DOCUMENTOS:

-Para manipulación de documentos y dinero (ej. Documentos de matrícula, Certificaciones, facturas), palancas, botones o cualquier artefacto con el que haya que interactuar en el contacto con proveedores y clientes, utilizar tapabocas desechable si va a estar a menos de dos metros de personas. Estas medidas aplican especialmente para la portería principal y recepción.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	20

-Evitar tocar la cara entre la recepción del paquete y el lavado de manos. Es importante realizar lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo.

-Disponer de un lugar seguro para la recepción de lo recibido. Estos materiales se pueden mantener en un lugar seguro entre 24 y 72 horas permitiendo la inactivación del virus, o pueden ser desinfectados con alcohol.

-La recepción del Colegio cuenta con una ventanilla de recepción de documentos que lleva la correspondencia a la entrada de la institución.

-Se dispondrá de alcohol glicerinado en la recepción y se informará a la persona que llega que debe desinfectar sus manos primero.

-Se solicitará a los proveedores que la correspondencia llegue en sobres debidamente marcados y no en hojas sueltas.

-La persona de recepción debe desinfectar el sobre y ubicarlo en su bandeja de entrada, cuando le sea posible, con alcohol glicerinado y toallas desechables ecológicas.

-El mesón o superficie de recepción debe ser desinfectado de acuerdo al volumen y cruce de personas entre mínimo 3 veces al día.

1.5. RECEPCIÓN DE PRODUCTOS, INSUMOS Y MATERIALES:

- Informar a los proveedores antes de despachar los pedidos que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica. De esta manera, se evita la entrega de sobres, materiales, insumos y el cruce de los mismos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en la recepción y aplicar el protocolo de desinfección.
- Informar a los proveedores que la recepción de insumos y material de obra se realizará en orden de llegada y solo se atenderá de a un proveedor a la vez.
- Implementar las medidas preventivas de higiene de manos al ingresar y salir del Colegio.
- Promover la entrega digital y electrónica de documentos.
- Garantizar distancia mínima de 2 metros entre personas o usar tapabocas si no se mantiene la distancia.
- Garantizar que el transporte realizado por proveedores se lleve a cabo con vehículos sanitizados, y el personal a cargo cuente con Elementos de Protección Personal.
- Mantener gel antibacterial disponible para las personas que entren en contacto con el vehículo.
- El conductor del vehículo debe permanecer dentro de la cabina del vehículo sin contacto con el personal de la planta salvo que exista alguna exigencia para descender del vehículo.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	21

1.5.1. MEDIDAS EN EL ALMACÉN:

- Asegurar la circulación del aire en aquellos espacios destinados para el almacenamiento de productos y materiales.
- Se debe establecer un espacio para la limpieza de los productos recibidos antes de almacenar.
- Evitar la aglomeración de personal, permitiendo el ingreso de una única persona a la vez para retirar la herramienta o material.
- Antes de entregar la el insumo, producto o material, el auxiliar del almacén debe desinfectar las zonas donde el personal pone las manos con alcohol u otro producto adecuado.
- El auxiliar del almacén deberá usar tapabocas cuando no puede asegurar una distancia de dos metros en la entrega del material o insumos a los colaboradores de obra.

1.6. GESTIÓN DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y DE COMPONENTES DE AGUA, SANEAMIENTO BÁSICO, HIGIENE Y DISTANCIAMIENTO FÍSICO:

Para asegurar las condiciones higiénico sanitarias y promover, las medidas de higiene y distanciamiento físico para la prevención del COVID-19, se garantizan las condiciones sanitarias de suministro de agua potable, manejo de residuos, aseo, limpieza desinfección de áreas, superficies y equipos, a través de la implementación del plan de saneamiento básico que contiene estos programas; además se deben cumplir los protocolos de bioseguridad y la apropiación de las prácticas recomendadas para evitar el contagio y la propagación de este virus, por parte de toda la comunidad educativa. Las acciones recomendadas son:

1.6.1. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- Informar a los miembros de la comunidad educativa sobre las medidas de prevención del COVID-19. Esto incluye:
 - Higiene de manos adecuada y frecuente (durante 20 segundos con agua y jabón).
 - Cubrir con el antebrazo en el momento de toser y estornudar.
 - Postura, uso y retiro adecuado de tapabocas de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud.
 - Mantener el distanciamiento físico (1 a 2 metros).
 - Recomendaciones generales sobre síntomas de COVID-19 (cómo se previene, transmite y trata, entre otras).
- Comunicar por los canales disponibles, a la población aledaña y a los padres, familiares y cuidadores de los estudiantes de los establecimientos educativos seleccionados para su reapertura gradual, con 48 horas de antelación, para activar los protocolos de bioseguridad establecidos.
- Publicar en la entrada de la institución educativa avisos visibles y pedagógicos sobre las medidas y prácticas contempladas para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad que reduzcan el riesgo de contagio de COVID-19.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	22

- Informar a los miembros de la comunidad educativa sobre los mecanismos para la notificación en torno a la no asistencia a la institución educativa cuando se presenten síntomas respiratorios o malestar general.
- Informar sobre las medidas de bioseguridad: lavado de manos, uso de tapabocas y distanciamiento físico y las posibles respuestas sobre inquietudes de los estudiantes.
- Promover el cuidado y uso racional del agua por parte de los integrantes de la comunidad educativa, así como su responsabilidad con el mantenimiento de la higiene de las unidades sanitarias y su dotación.
- Fomentar en la comunidad educativa acciones de apoyo y autorregulación en el mantenimiento de las condiciones de orden y aseo en aulas y zonas comunes.
- Promover en la comunidad educativa el manejo adecuado de los residuos sólidos y el cuidado y uso responsable de los contenedores.

1.6.2. SUMINISTRO Y CUIDADO DEL AGUA POTABLE:

- Contar con disponibilidad de agua apta para el consumo humano, de acuerdo con las recomendaciones y normatividad del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y la continuidad en el suministro del servicio.
- Continuar con las actividades de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua de acuerdo con lo establecido en la normatividad sanitaria.

1.6.3. DISPOSICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

- Contar con los insumos necesarios para las actividades de limpieza y desinfección como jabón / detergente y desinfectante, entre otros.
- Contar con los insumos necesarios para la higiene, como jabón, toallas desechables.
- Instalar en la medida de las posibilidades, dispensadores de alcohol en gel o gel antibacterial en las zonas de mayor concentración de personas, como aulas, zonas de descanso, puntos de atención al público, tienda escolar, entre otras.

1.6.4. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

De acuerdo con la normatividad vigente revisar y reforzar las actividades de limpieza y desinfección diaria de:

- Lo relacionado con la infraestructura (pisos, ventanas, paredes, puertas, perillas, barandas, unidades sanitarias, espacios de alto tránsito como aulas, casilleros, pasillos, gimnasios, instalaciones deportivas, vestuarios, baños y oficinas, entre otros);

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	23

- Muebles (pupitres, sillas, mesas, escritorios, bibliotecas, mostradores, mobiliario de parques, tableros, etc.);
- Dispositivos, dotaciones y material de trabajo (computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, canecas, material educativo, elementos deportivos, y demás).
- Elementos de manipulación frecuente, como útiles escolares, entre otros. (Llevar y exhibir un registro de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas de alto tránsito).
- Los elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, deben ser objeto de limpieza y desinfección periódica, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.
- Se deben capacitar en los protocolos de limpieza y desinfección definidos por la entidad educativa y los entes en salud. – Asegurar la ventilación con entrada de aire del exterior en aulas, oficinas, salas de maestros, etc.
- Asegurar el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, toallas desechables, alcohol con concentración mayor al 60%, limpiadores y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo.
- Extremar las precauciones de limpieza, especialmente las zonas de alto flujo o uso de personal, como baños, pasillos, casino, etc.
- Se recomienda al personal de limpieza, utilizar los guantes de protección que usa habitualmente, así como los respiradores o mascarillas que utiliza habitualmente o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables desecharlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo. Conjuntamente se deberá capacitar al personal de limpieza de cómo debe realizar la limpieza y la deposición final de los residuos contaminados.
- Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, ventiladores, etc.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas. Disponer de dichas bolsas de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa y sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico). Estos residuos debe llevarlos la empresa encargada de los residuos de la enfermería.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	24

- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5,5%.
- Se debe desinfectar la cafetería dos veces por jornada laboral, limpiando los pisos, las mesas, el lavaplatos, sillas. De igual manera se debe realizar con los hornos microondas, neveras y mobiliario de las salas de descanso donde se consumen alimentos. Se llevará registro de esta actividad.
- Cada dos veces por jornada (mañana y tarde) se deberá de limpiar la recepción, las porterías, los auditorios donde se realicen reuniones o capacitaciones, utilizando métodos de desinfección para estas áreas.
- Determinar la periodicidad de limpieza de las impresoras.
- Evaluar la periodicidad de realizar desinfección de las instalaciones con proveedor externo, utilizando productos no agresivos para el medio ambiente y para las personas. Dicho proveedor debe estar certificado y deberá de emitir hoja de seguridad y ficha técnica de los productos a utilizar. Se recomienda cada 15 días.
- Limpieza y desinfección de los ductos, aires acondicionados centrales e individuales cada mes con empresas diseñadas para realizar esta actividad.
- Se recomienda que, en lo posible, las herramientas de trabajo sean personales ya que pueden ser un elemento de transmisión del virus. Para las herramientas menores que son utilizadas por varios colaboradores, se recomienda realizar una limpieza antes de comenzar la jornada laboral, y entre el uso de los colaboradores, en especial las de uso manual.
- En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previa y posteriormente a su uso con alcohol o sustancia desinfectante las manillas o puntos de sujeción.
- En el caso de entrega de equipos, implementos o maquinaria, esta labor debe ser efectuada por el auxiliar del almacén, quien, si va a estar a menos de dos metros de la persona que lo reciba, deberá utilizar tapabocas y quien se debe lavar las manos previa y posteriormente a la entrega de la herramienta.
- Reforzar las rutinas de limpieza previas al ingreso de los colaboradores a los espacios destinados a cambio de ropa, duchas y baños como mínimo dos veces al día. Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización de baños. Según protocolo del Ministerio de Salud, se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%.

1.7. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:

- Ubicar contenedores con tapa y bolsas para la separación de residuos en áreas donde sean requeridos, como baños, aulas, zonas de descanso, salas de profesores, áreas administrativas, entre

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	25

otros. Los tapabocas deben ir separados en canecas con tapa y doble bolsa negra marcada con el mensaje residuos no aprovechables.

– Realizar la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, aulas y áreas de baños, entre otros. Y disponerlos para su recolección de acuerdo con los horarios establecidos por la empresa responsable del servicio de aseo.

1.8. NORMAS PARA LA MOVILIZACIÓN IN-INTINERE O DE LA CASA AL TRABAJO:

1.8.1. TRANSPORTE PÚBLICO:

- Evita aglomeraciones en los paraderos.
- Evitar tener contacto con pasamanos, vidrios u otras partes del vehículo.
- Evitar manipular el celular.
- Respeta las sillas no habilitadas.
- Mantener la ventana abierta.
- Usa siempre mascarilla/Tapabocas/ Protección respiratoria.
- No te toques la cara, ojos, nariz o boca.
- Mantén una distancia mínima de 1,5, a 2 metros.
- Evita adquirir o comprar alimentos y otros elementos en la vía pública.
- Paga con el valor exacto.
- Desinfecta tus manos (Se debe garantizar suministro de Alcohol glicerinado por parte de la empresa transportadora).
- Al llegar al destino, higieniza tus manos.
- Al retorno a tu casa cámbiate de ropa antes de ingresar a tu domicilio.

1.8.2. MOTOCICLETA:

- Limpia la moto a diario, especialmente los manillares, usa agua y jabón o alcohol al 70%.
- Desinfecta el casco, especialmente el visor por dentro y por fuera.
- Evitar ubicarte cerca de ventanas de autos, podrían estornudar.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	26

- Mante una distancia de 2 metros entre otros actores viales en los semáforos.
- Evitar manipular el celular.
- Respeta las normas de tránsito.
- Al comprar combustible, paga con el efectivo exacto o con tarjeta, al finalizar desinfecta tus manos.
- No excedas la velocidad, recuerda que en vías de ciudad la velocidad máxima es de 30 km/h.
- Al retorno a tu casa cámbiate de ropa antes de ingresar a tu domicilio.

1.8.3. BICICLETA:

- Limpia la bicicleta a diario, especialmente los manubrios.
- Usa casco, recuerda mantenerlo limpio, así como los demás elementos de protección.
- Evitar ubicarte cerca de ventanas de autos, podrían estornudar.
- Usa siempre mascarilla/Tapabocas/ Protección respiratoria.
- Mante una distancia de 5 metros entre otros actores viales.
- Recuerda el cumplimiento de las normas de tránsito; en la vía eres un vehículo más que debe cumplir todos los lineamientos de movilidad.
- Evitar manipular el celular.
- Al retorno a tu casa cámbiate de ropa antes de ingresar a tu domicilio.

1.8.4. TAXI:

- Evitar tener contacto con partes del vehículo.
- Evitar manipular el celular.
- Usa la silla trasera derecha.
- Mantén la ventana abierta.
- Usa siempre mascarilla/Tapabocas/ Protección respiratoria.
- No te toques la cara, ojos, nariz o boca.
- Mantén una distancia mínima de 1 metro.
- Evita adquirir o comprar alimentos y otros elementos en la vía publica.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	27

- Paga con el valor exacto.
- Desinfecta tus manos.
- Al llegar al destino, desinfecta tus manos.
- Al retorno a tu casa cámbiate de ropa antes de ingresar a tu domicilio.

1.8.5. AUTOMÓVIL PARTICULAR:

- Limpia el vehículo a diario, especialmente las partes de alto contacto como el cinturón, asientos, maniguetas, espejos.
- Mantén la ventana abierta.
- En semáforos puedes optar por subir la ventana.
- Usa siempre mascarilla/ Tapabocas / Protección respiratoria.
- No te toques la cara, ojos, nariz o boca.
- Evita adquirir o comprar alimentos y otros elementos en la vía pública.
- Al comprar combustible, paga con el efectivo exacto o con tarjeta, al finalizar desinfecta tus manos.
- Al llegar al destino, desinfecta tus manos.
- Al retorno a tu casa cámbiate de ropa antes de ingresar a tu domicilio.

1.8.6. PEATÓN:

- Mantén el distanciamiento entre los demás peatones, evita las aglomeraciones.
- Haz uso de las zonas peatonales.
- Usa siempre mascarilla/ Tapabocas / Protección respiratoria.
- No te toques la cara, ojos, nariz o boca.
- Evita adquirir o comprar alimentos y otros elementos en la vía pública.
- Al retorno a tu casa cámbiate de ropa antes de ingresar a tu domicilio.

1.9. MEDIDAS PARA EL TRANSPORTE (CAMIONETA) Y TRANSPORTE ESCOLAR:

- Intensificar las medidas preventivas de higiene de manos al ingresar y salir de las instalaciones del colegio.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	28

- El distanciamiento físico que debe tenerse en cuenta al momento de abordar y descender (2 metros) y durante la permanencia dentro de los vehículos (1 pasajero por fila y al menos a 1 metro de distancia).
- Definimos las especificaciones con las que debe cumplir el contratista a cargo de la movilidad escolar dentro de su protocolo de bioseguridad, con base a la resolución 677 de 2020 y el cual estará bajo la supervisión permanente de la persona asignada por el Gimnasio de Los Cerros para ejercer este control.
- Desinfectar los vehículos de transporte al menos 2 veces al día.
- Los vehículos de transporte de material y equipos deben ser ocupados solamente por la persona que lo conduce. En caso de ser necesario para apoyar los procesos de descarga de materiales, los acompañantes también deben utilizar protectores respiratorios en todo momento y deberán seguir el mismo proceso de lavado del conductor.
- Quienes aborden el vehículo de transporte deben realizar previo lavado de manos con jabón o gel antibacterial.
- Realizar desinfección de los vehículos de transporte de personal o de operaciones antes de ser usado.
- Se deben usar soluciones desinfectantes aprobadas y hacer énfasis en superficies de mayor contacto como timón, chapas de puertas, manijas o botones de ventanas, barra de cambios, pedales y lavado de las llantas.
- El conductor del vehículo debe permanecer dentro de la cabina del vehículo, evitando el contacto con el personal del colegio salvo que exista alguna exigencia para descender del vehículo.
- Ventilar el carro de manera natural. No se debe usar aire acondicionado.
- Recomendaciones de la circular 004 del 9 de abril de 2020 (Ministerio de Transporte):
- Abrir las puertas del vehículo y permitir que se ventile durante un par de minutos antes de iniciar cada servicio.
- Retirar de los vehículos elementos susceptibles de contaminación como alfombras, tapetes, forros de sillas acolchados, bayetillas o toallas de tela de uso permanente, protectores de cabrillas o volantes, barra de cambios o consolas acolchadas de tela o textiles con fibras de difícil lavado, entre otros que puedan albergar material particulado.
- Asear el vehículo con agua y jabón.
- Desinfectar con regularidad las superficies y partes de la cabina de la siguiente manera: iniciar la limpieza mediante la remoción de polvo y suciedad con un paño limpio y húmedo. Posteriormente, continuar con la desinfección, aplicando desinfectantes en el tablero, botones, palanca de cambios, manubrio, espejos retrovisores, pasamanos, hebillas de cinturones de

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	29

seguridad, radio, manijas de puertas y todas las superficies con las que se tiene contacto en la cabina. Con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes, los cuales pueden ser de caucho o normales para actividades de aseo.

- Ante el requerimiento por parte de las autoridades en la vía, se debe hacer entrega de los documentos solicitados y mantener una distancia mínima de dos metros. Una vez le regresen los documentos, deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón y, de no ser posible, efectuar la desinfección con alcohol glicerinado, gel antibacterial o toallas desinfectantes.
- Bañarse con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa, antes de tener contacto con los miembros de su familia. Evitar saludarlos con beso, abrazo o darles la mano.
- Realizar el lavado de manos de acuerdo a los protocolos.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales y de la familia.

1.10. CONDICIONES SANITARIAS Y DE BIOSEGURIDAD PARA SUMINISTRO Y CONSUMO DE ALIMENTOS:

El suministro y consumo de alimentos es otro de los aspectos en los que se requiere adoptar las medidas de bioseguridad para prevenir el contagio por COVID-19 y optimizar las condiciones sanitarias de los alimentos, manipuladores e instalaciones, para evitar posibles enfermedades transmitidas por los alimentos, durante el tiempo de permanencia en las instituciones educativas a lo largo del proceso de transición progresiva a la modalidad presencial con opciones de alternancia, como sigue:

- Continuaremos con nuestros estrictos protocolos de limpieza y desinfección y las buenas prácticas de manipulación de alimentos que garanticen la higiene de los mismos.
- Damos cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente, en particular la resolución 2674 de 2013, e implementar el protocolo de bioseguridad establecido en el anexo técnico de la resolución 748 del 13 de mayo 2020.
- Aumentamos la frecuencia en los procedimientos de limpieza y desinfección de áreas y equipos, y después de finalizar el servicio en los turnos programados.
- Una vez implementado el protocolo de bioseguridad y retomadas las buenas prácticas de manufactura se informará a la autoridad sanitaria competente (Secretarías de Salud), para que realice las visitas en el momento que así lo defina y evalúe el cumplimiento de las medidas de bioseguridad durante la operación.
 - Todo el personal manipulador de alimentos, debe utilizar los elementos de protección que sean indispensables durante el procesamiento, ensamble, cargue, transporte y entrega de los alimentos.
 - Capacitamos a nuestro personal para el conocimiento y cumplimiento de los protocolos.
 - Todo nuestro personal cuenta con los elementos de protección necesarios para garantizar una buena práctica en la manipulación de alimentos.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	30

- Contamos con productos avalados por las autoridades competentes para realizar los procesos de limpieza y desinfección.
- Contaremos con una persona responsable de ejecutar adecuadamente el protocolo de limpieza y desinfección del área de servicio de alimentos.
- Contamos con la información específica en cuanto a frecuencia, horario, productos y procedimientos realizados de limpieza y desinfección.
- Contamos con un programa de inspecciones que nos permite hacer seguimiento a los protocolos de limpieza y desinfección de esta área.
- Disponemos de espacios que permitan cumplir con el distanciamiento sugerido en esta área, al ingreso, en el momento de tomar los alimentos y a la salida del comedor.
- Planeamos estrategias para realizar un servicio seguro y efectivo.
- Contamos con estaciones de lavamanos (fija o portátil) y/o dispensador de alcohol glicerinado con una concentración entre el 60% máximo 95% en todas las entradas y salidas del comedor.
- Nuestras áreas de comedor, contarán con ventilación adecuada.
- Cumpliremos el distanciamiento entre el personal de cocina, así como entre las personas que usen las zonas de alimentación.
- Estaremos en contacto con las autoridades sanitarias competentes (Secretarías de Salud), para que realice las visitas en el momento que así lo defina y evalúe el cumplimiento de las medidas de bioseguridad durante nuestra operación.
- Se Incrementa la frecuencia del lavado de manos y extremar la supervisión de esta actividad, así como el uso adecuado de los elementos de protección y las prácticas higiénicas de los manipuladores.
- Se Incrementa la frecuencia de los procedimientos de limpieza y desinfección en superficies, equipos y utensilios de contacto directo e indirecto con los alimentos.
- Se Garantizar la protección de los alimentos en todo momento, particularmente en las operaciones que requieren exposición al ambiente y durante el empaque, las cuales deberán realizarse en el menor tiempo posible, con ambientes y superficies limpias y desinfectadas.
- Se Procura la protección, limpieza y desinfección de los envases primarios y secundarios en los espacios de almacenamiento. – Incrementar las actividades de limpieza y desinfección de los contenedores (canastillas, estibas, etc.) y vehículos de transporte de los alimentos.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	31

1.10.1. ADMINISTRADORES Y MANIPULADORES DE LOS SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:

Dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente, en particular la resolución 2674 de 2013 e implementar el protocolo de bioseguridad establecido en el anexo técnico de la resolución 748 del 13 de mayo 2020.

- Una vez implementado el protocolo de bioseguridad y retomadas las buenas prácticas de manufactura en los establecimientos de preparación de alimentos en las instituciones educativas, se informará a la autoridad sanitaria competente (Secretarías de Salud), para que realice las visitas en el momento que así lo defina y evalúe el cumplimiento de las medidas de bioseguridad durante la operación.
- Verificar las condiciones de limpieza y desinfección de los vehículos y el estado de higiene de los contenedores en que transportan los alimentos, así como las condiciones de protección e higiene de los transportadores
- Verificar el estado sanitario requerido para los alimentos frescos o crudos entregados por los proveedores, en un área exclusiva para este fin, evitando desplazar los alimentos a las áreas de preparación o almacenamiento, hasta que sean sometidos a limpieza y desinfección de acuerdo con los procedimientos de las buenas prácticas de manufactura (BPM).
- Realizar la desinfección de las superficies de los envases de los alimentos procesados, antes de ser ubicados en los sitios de almacenamiento.
- Incrementar la frecuencia del lavado de manos y extremar la supervisión de esta actividad, así como el porte adecuado de los elementos de protección y las prácticas higiénicas de los manipuladores.
- Incrementar y supervisar los procedimientos de limpieza y desinfección de las superficies y utensilios que entran en contacto directo e indirecto con los alimentos.
- Utilizar métodos de conservación y preparación de alimentos perecederos a temperaturas seguras (menor a 5°C o superior a 65°C), verificar cocción completa de los alimentos, particularmente para las carnes y pescados (temperatura mínima interior de 70°C).
- Garantizar la protección de los alimentos en todo momento, principalmente después de la cocción y evitando su exposición al ambiente. Reducir, en lo posible, los tiempos entre la preparación y la entrega de los mismos para consumo.

FASE 2: MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAPITAL HUMANO:

Se ha demostrado que cerca al 80% de contagiados de COVID-19 no presentan síntomas o son muy leves, pero pueden poner en riesgo a personas cercanas. Por este motivo, el teletrabajo es la opción más recomendada para las empresas, sin embargo, cuando la naturaleza de las actividades de los colaboradores no permite que se realicen de manera remota, se recomienda la adopción de las siguientes medidas en las instalaciones del Colegio:

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	32

2.1. CAPACITACIONES DE LOS COLABORADORES:

- La capacitación a los colaboradores debe ser continua, reiterativa y suficiente, en temas como el lavado de manos, la higiene respiratoria, el uso de tapabocas y la desinfección y limpieza de superficies y utensilios.
- Se enviará por medios electrónicos y en carteleras información para los colaboradores donde se promueva el adecuado lavado de manos, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio. Igualmente se informará sobre el uso correcto de mascarillas.

Anexo 1 Lavado de manos

Anexo 2 Uso de mascarilla

-Se suministrará información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar, fuera del trabajo y al convivir con una persona mayor de 60 años.

Anexo 3 Medidas de prevención al salir y regresar a la vivienda.

Anexo 4 Recomendaciones para el transporte.

Anexo 5 Limpieza y desinfección de la vivienda.

-Establecer canales de información para la prevención, que permitan a los colaboradores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.

Para ello se enviará por correo electrónico los medios por los cuales los colaboradores del Colegio pueden reportar síntomas:

2.2. CORREOS ELECTRONICOS Y APLICACIONES:

-Establecer jornadas de socialización virtual de las estrategias de prevención y demás medidas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

-Capacitar frente a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19. Para ello, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo revisará periódicamente la información emitida por el Ministerio de Salud y Protección social en la página oficial. <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx>

Impartir capacitación en prevención contra el COVID-19 al personal de Servicios Generales del Colegio.

2.3. PROTOCOLOS:

Contamos con un equipo de trabajo interdisciplinario para la elaboración de los protocolos de bioseguridad, garantizando el regreso seguro a la presencialidad en línea con las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria y considerando las condiciones de nuestras sedes y la normatividad local.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	33

Contamos con la descripción detallada de los siguientes documentos:
 Anexo 6: Plan de trabajo SST para retorno a la presencialidad por COVID-19.
 Anexo 7: Plan de capacitación por COVID-19.

En los protocolos que aplica, se relacionan los formatos de seguimiento que hacen parte del SG-SST y que pueden ser consultados en la base de datos del Gimnasio Cerromar. Estos protocolos son de obligatorio cumplimiento y responden a las medidas de promoción y prevención necesaria para la reducción y mitigación de la exposición al riesgo por contagio al COVID-19 en el Gimnasio Cerromar.

2.4. SUMINISTROS Y DOTACIÓN:

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los protocolos, disponemos de:

- Insumos para realizar la higiene de manos como agua, jabón, toallas desechables y/o alcohol glicerinado de mínimo el 60% y máximo 95% en diferentes puntos.
- Insumos para realizar la limpieza y desinfección de las sedes y los elementos de trabajo avaladas por los entes correspondientes.
- Insumos para garantizar el manejo correcto de residuos a causa de la pandemia.
- Desarrollamos una matriz de elementos de bioseguridad para todos los colaboradores de acuerdo al cargo que desempeñan con el fin de prevenir y mitigar el riesgo de contagio de COVID-19, los cuales serán entregados y estarán disponibles en caso de requerirse.
- Desarrollamos una matriz de elementos de bioseguridad para nuestros estudiantes de acuerdo a su edad, antecedentes médicos y grado que cursa, con el fin de prevenir y mitigar el riesgo de contagio de COVID-19.

Estos deben ser suministrados por los padres de familia y/o cuidador.

2.5. COMUNICACIONES:

Contamos con diferentes canales de comunicación para divulgar la información necesaria a nuestros colaboradores, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y contratistas, para la prevención y autocuidado, enfatizando en las recomendaciones de lavado de manos, distanciamiento físico, uso de elementos de protección, detección y reporte de síntomas, entre otros.

Algunos de nuestros canales de comunicación son:

- Correos
- WhatsApp
- Videos en canales virtuales
- Carteleras
- Página web
- Redes sociales
- COPASST
- APP

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	34

Estos medios nos permitirán

- ✓ Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de una emergencia.
- ✓ Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste servicios en la entidad, sobre la implementación de medidas de prevención.
- ✓ Divulgar a los diferentes actores, el protocolo de bioseguridad, así como la atención de casos en articulación con las EPS y asistencia técnica de la ARL.

2.6. ACADEMIA:

2.6.1. Modelo de Alternancia:

Atendiendo a lo dispuesto por el Gobierno Nacional y las necesidades de nuestras familias, tenemos un esquema de alternancia educativa que cumple con las normas de bioseguridad y la calidad en el currículo académico.

Bajo esta modalidad es importante exponer lo siguiente:

2.6.2. Actividades deportivas:

- ✓ Durante la realización de las actividades deportivas se cumplirán las recomendaciones de los protocolos para respetar las reglas de distanciamiento físico y cero contactos.
- ✓ Disponer y/o reconocer áreas comunes y puntos para el lavado frecuente de manos.
- ✓ Realizar limpieza y desinfección antes y después de cada actividad deportiva de los diferentes elementos y maquinaria usados. En caso de no poder asegurar su desinfección, estos no podrán ser usados.
- ✓ Los parques infantiles y las estructuras de juego no estarán habilitadas para su uso.

2.6.3. Actividades extracurriculares:

Se ofrecerán aquellas actividades que tengan la posibilidad de desarrollarse de manera remota.

- Salidas pedagógicas:

Nuestras salidas pedagógicas quedarán aplazadas hasta estar completamente seguros, que no estará en riesgo la salud y la seguridad de nuestra comunidad educativa.

Reuniones con padres de familia: Promoveremos las reuniones de manera virtual, en caso de ser necesario la presencialidad, estarán disponibles horarios y lugares definidos para esta atención.

2.6.4. Modelo (100% Virtual):

Asegurando la calidad de nuestro Proyecto Educativo contamos con un modelo 100% virtual, el cual estará a disposición de todas las familias que prefieran mantener a sus hijos en casa, como una alternativa a la alternancia.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	35

2.7. SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, POR COVID-19:

2.7.1. MANUAL DEL SGSST:

El Gimnasio Cerromar, en su Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus documentos anexos, codificado SG-SST-DE-001, cuenta con la información que permite evidenciar las características de su población para determinar la exposición de contagio en los lugares de trabajo.

2.7.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS COLABORADORES:

El Gimnasio Cerromar, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispone de la información socio demográfica de los colaboradores, acorde con los requisitos y el diagnóstico de condiciones de salud. Asimismo, mediante el Programa de inspecciones, identifica las condiciones de los sitios de trabajo y ejecuta actividades de control.

2.7.3. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO EN SST Y MATRIZ IPVR POR COVID-19:

El Responsable de SST del colegio actualiza el Plan de trabajo en SST y la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, incluyendo el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19, con el fin de identificar las actividades de mayor exposición y definir los controles a implementar, entre ellos la capacitación, modalidad de trabajo, distribución de espacios y ubicación del personal para el distanciamiento físico de la Comunidad Educativa, en concordancia con lo indicado en este documento.

FASE 3: PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO:

3.1. AREA DEL CUIDADO DE LA SALUD:

Se dispondrá de un espacio diferente a las enfermerías destinado para cuidar en salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología. Este espacio debe contar, como mínimo un lugar para sentarse, tapabocas desechables, camilla, gel antibacterial y alcohol.

3.2. MEDIDAS FRENTE AL TALENTO HUMANO:

Es necesario un retorno al trabajo de manera segura y progresiva para reactivar la economía protegiendo la salud. Para ello es importante tener en cuenta la vulnerabilidad de las personas y los riesgos a los que estarán expuestas.

El Colegio Cerromar ha implementado una serie de medidas para el regreso al trabajo de forma segura e informaremos a nuestros colaboradores las medidas de prevención y mitigación que hemos adoptado, demostrando nuestra diligencia y cuidado con la salud, generando confianza y tranquilidad.

3.1.1. Encuestas de Autoevaluación de Síntomas de COVID-19 y Encuesta de Estratificación del Riesgo Individual:

Al ingreso de cada jornada laboral las enfermeras aplicaran la encuesta a todos los colaboradores y se realizará la toma de temperatura, con el objetivo de detectar personas enfermas en su etapa inicial y remitirlas de manera temprana a manejo médico adecuado y aislamiento social.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	36

El Colegio cuenta con una base de datos actualizada de sus colaboradores que incluye datos de identificación tales como: número de identificación, nombre completo, fecha de nacimiento, EPS, teléfono de contacto y edad.

Dicha información será complementada con la aplicación de la encuesta de Estratificación del riesgo Individual para identificar los colaboradores con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19, determinado así el manejo para cada caso:

-Riesgo bajo: Incluyen las siguientes personas:

- Edad sea 59 años o menos
- Personas con quien convive, NO menores de 5 años y NO mayores de 60
- Índice de masa corporal (IMC) con valor menor a 34,9 (obesidad grado 1)
- Preguntas de antecedentes médicos y condición de salud todas contestadas NO.

Este grupo puede retornar a laborar con las recomendaciones generales.

-Riesgo medio: Incluye las siguientes personas:

- Edad 60 años o mayor
- Convive con niños menores de 5 años o mayores de 60
- Índice de masa corporal (IMC) con valor entre 34,9 y 39,9 (obesidad grado 2)
- Embarazo durante el 1er y 2º trimestre.
- Diabéticos con tratamiento oral, controlados sin hospitalizaciones por complicaciones derivadas de la patología
- Hipertensos que no hayan sido hospitalizados por complicaciones de la patología
- Patologías cardíacas sin intervención quirúrgica
- Personas con tratamientos con corticosteroides, enfermedades respiratorias y fumadores

Se recomienda valoración del caso por parte del médico laboral. Para el reintegro se debe evaluar una adaptación de horario laboral, ubicación y tareas que disminuyan el contacto con otras personas y refuerzo constante de medidas de protección.

-Riesgo Alto: Incluye las siguientes personas:

- Índice de masa corporal (IMC) con valor mayor 40 (obesidad grado 3 u obesidad mórbida).
- Embarazo durante el 3er trimestre.
- Diabéticos insulino dependientes, no controlado, con hospitalizaciones por complicaciones derivadas de la patología y con dificultad para seguir la dieta.
- Hipertensos que hayan sido hospitalizados por complicaciones de la patología
- Patologías cardíacas con intervención quirúrgica
- Colaboradores con trasplante de médula, enfermedades autoinmunes (lupus, por ejemplo), VIH, tratamientos para cáncer en los últimos 5 años, insuficiencia renal crónica, enfermedades hepáticas

Se recomienda dejar el colaborador en casa y si es inminente que asistir presencialmente debe tener una valoración por especialista tratante validada por el médico ocupacional. Se debe realiza refuerzo

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	37

permanente de recomendaciones de prevención personal y social, posible estudio de adaptación de horario, ubicación y tareas a realizar para minimizar riesgos de exposición laboral.

3.3. PERSONAL CON CARGO CRÍTICO:

Para el Gimnasio Cerromar son cargos críticos los siguientes:

- Guardas de seguridad.
- Personal de Aseo o alimentos.
- Enfermeras
- Tesorera
- Personal del Almacén
- Coordinadores o cargos con personal, que interactúan con varias personas durante la jornada laboral
- Personal de Gestión Humana, secretarías, recepcionistas, Seguridad y Salud en el Trabajo que atienden público interno durante la jornada y colaboradores que tenga interacción con muchas personas durante el día; si una persona así se contagia pueden ocasionar que el Colegio sea enviada a aislamiento.

Estos cargos deberán de cumplir con las siguientes recomendaciones de higiene y seguridad referente al Covid 19:

- Frecuencia de lavado de manos con agua y jabón por un periodo de 30 segundos mínimo cada hora.
- Uso de tapa bocas permanentemente y gafas durante la jornada de trabajo si no es posible guardar la distancia de 2 mts.
- En lo posible, realizar cambio de ropa antes de iniciar la jornada laboral
- Los guardas de seguridad deberán de portar gafas de seguridad y tapabocas. Seguirá las recomendaciones de lavar de manos cada hora. Es responsabilidad del guarda de cada portería desinfectar su puesto de trabajo con alcohol.
- El guarda de seguridad Procurara mantener una distancia mínima de 2 mts, entre personas al momento de registrar los ingresos de los vehículos y motos en la portería, siempre usando los elementos de protección personal.
- En la tesorería y demás áreas que manipulen dinero en efectivo deberán:
- Usar gel antibacterial o toallas desinfectantes después de utilizar dinero en efectivo y después de cada atención.
- Garantizar y reforzar los protocolos de limpieza y desinfección del establecimiento y elementos como computadores, teclados, teléfonos, datafonos, estanterías y demás superficies o después de utilizar dinero en efectivo. Usando gel antibacterial o toallas desinfectantes o lavándose las manos.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	38

3.4. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA JORNADA LABORAL:

3.4.1. Al Ingreso Al Colegio:

- Al momento del acceso a las instalaciones del Colegio, las enfermeras evalúan síntomas o posibles riesgos de contagio entre los colaboradores incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos. Lo anterior se realiza utilizando el formato designado para tal fin.
- Se realiza toma de temperatura a todos los colaboradores, para lo cual utilizará termómetros infrarrojos y evitar todo tipo de contacto directo con los colaboradores. En caso de presentarse una temperatura mayor a 38 grados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar. Para esta actividad las enfermeras deben hacer uso de tapabocas desechable. Los datos deben quedar registrados en el formato.
- Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas a Gestión Humana y en la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso.
- Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes /proveedores/ contratistas, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones. Este ingreso debe ser escalonado para asegurar la distancia mayor a dos metros entre cada persona.
- Proveer tapabocas de protección respiratoria a todo colaborador directo que requiera su uso. Solicitar a las empresas contratista, subcontratista y proveedores que realice actividades dentro de las instalaciones del colegio, que deben proveer esta protección a sus colaboradores. De igual manera el Colegio debe tener disponible en caso de requerirse.
- Se dispondrá de alcohol o gel antibacterial al ingreso de todas las personas por las porterías que se defina el ingreso.
- Se evaluará el uso de medidas adicionales para el control como instalación de puntos de lavado de manos o tapetes de limpieza de calzado.
- El Colegio debe garantizar a través de sus contratistas, el cumplimiento de las medidas de bioseguridad específicas para el personal de vigilancia (tapabocas desechable únicamente si va a estar en contacto o a menos de dos metros de distancia de otras personas).

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	39

FASE 4 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:

4.1. DURANTE LA JORNADA LABORAL:

- Se debe garantizar el espacio mínimo entre 2 personas (2 metros) estableciendo barreras físicas o mediante delimitación de espacio.
- Establecer turnos diferentes de trabajo para evitar aglomeración de colaboradores. Al término de cada turno se debe realizar limpieza y desinfección de áreas de trabajo y de todas las superficies, equipos y herramienta.
- Garantizar la suficiencia de sistemas de limpieza y desinfección equipadas con agua, jabón y demás implementos necesarios, en puntos cercanos donde se desarrollan las actividades.
- Supervisar que cada colaborador utilice sus herramientas propias o entregadas por la empresa, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas.
- Extremar las precauciones de limpieza de herramientas y maquinaria, sobre todo si la utilizan varias personas. De tener que compartirlas, desinfectarlos con alcohol de manera previa y posterior.
- Las enfermeras realizarán tomas aleatorias de temperatura a los colaboradores por grupos.
- Suspender toda reunión que requiera la participación de más de 5 personas.
- Para las reuniones 5 personas, asegurar un distanciamiento mínimo de dos metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas y uso de tapabocas. Seleccione espacios con ventilación natural y realice limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos que se utilicen, previo y posterior a la reunión.
- Suspender espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o aquellos que sean en lugares cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de dos metros entre personas.
- Implementar turnos de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de personas en esos ambientes garantizando una distancia mínima de dos metros entre cada persona en todo momento.
- Desinfectar mesas y comedores antes y después de ser utilizados.
- Mantener distanciamiento entre mesas de comedores (dos metros) y adaptar espacios al aire libre.
- Velar por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personal.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	40

- Si es posible, servir comida que requiera cocción a altas temperaturas.
- Implementar el uso de cubiertos o vasos desechables o procurar que, si los colaboradores llevan estos utensilios, sean para su uso individual y realicen el lavado posterior.
- Los colaboradores que usen implementos comunes como microondas o neveras deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas de contacto posterior.
- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Limitar el ingreso a vestidores/baños/duchas a grupos de no más de 20 personas, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a dos metros. Esto implica revisar los turnos para el personal de servicio ya que el espacio de duchas es limitado
- Ventilar de manera constante, si es posible, espacios como vestieres y baños.

4.2. MEDIDAS DE CONTROL PARA LA SALIDA DEL COLEGIO:

- Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- Las inspecciones a la salida deben hacerse sin contacto directo y que el propio colaborador manipule sus elementos.
- Toma de temperatura y registro en formato establecido para seguimiento con controles de ingreso.

4.3. PROCEDIMIENTO FRENTE A UN POSIBLE CASO:

Se comunicará a las enfermeras el procedimiento a seguir en caso de que un colaborador presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

4.2.1. Medidas Frente A La Persona:

Paso 1: El colaborador debe remitirse a la enfermería del Colegio donde se determinará el punto de traslado y se dispondrá de un transporte. Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando a protección de datos personales y de información médica.

Paso 2: No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica y diligenciar el formato para ingresar casos sospechosos. Ver Formato para ingresar casos sospechosos COVID 19

Paso 3: Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	41

del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.

Paso 4: Generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo al Colegio.

Paso 5: Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.

Paso 6: Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.

Paso 7: Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona colaboradora o aparición de nuevos casos positivos.

Paso 8: En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir al Colegio hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado al Colegio.

Paso 9: Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente al Colegio, quien puede detener las cuarentenas en quienes se habían considerado posibles contactos.

4.2.2. Medidas Que Debe Realizar El Colegio:

- Notificar a la Entidad de Salud correspondiente: EPS, ARL.
- Convocar a reunión extraordinaria del Comité de Seguridad del Colegio para definir las medidas a seguir y acciones a reforzar.
- Desarrollar un plan de continuidad integrado para responder al cierre parcial o completo del Colegio para detectar síntomas asociados al COVID-19.

4.2.3. Medidas frente a la comunidad:

- Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	42

- Los colaboradores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- Los colaboradores que hayan estado en contacto directo con el colaborador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos colaboradores no deben asistir al Colegio hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena.
- Siempre que se informe de la situación a los contactos se debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, email, WhatsApp u otros).
- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de colaboradores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
- Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

5. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP:

- Los colaboradores seguirán utilizando los elementos de protección personal definidos en la matriz de EPP por riesgo de exposición.
- Los elementos de protección respiratoria se deben utilizar para realizar las actividades para las cuales usualmente se usan para proteger de la inhalación de material particulado y que están indicados en la matriz de EPP por riesgo de exposición. Estos respiradores deben ser de uso personal y deben tener procesos de limpieza y desinfección de acuerdo a su ficha técnica.
- El Colegio hará entrega de mascarillas de tela antilíquido a todos sus colaboradores para ser utilizados solo en los siguientes casos:
 - Uso de transporte público para ingreso o salida de su jornada laboral
 - En aquellos puestos de trabajo donde no sea posible mantener la distancia mínima de 2 metros con otras personas
 - Personas que pertenezcan al grupo de riesgo que, después de la valoración con médico especialista en Salud Ocupacional, pueda hacer trabajo presencial.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	43

- Los elementos de protección personal habitual que utilizan los colaboradores contemplados en la matriz de EPP, deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.
- Los colaboradores de Servicios Operacionales deben ingresar y salir del Colegio en ropa de transporte, la cual deben lavar de manera diaria. Durante el desempeño de sus actividades laborales utilizarán la dotación entregada por el Colegio. Se debe mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales y en lo posible, lávela de manera separada. Ver Instructivo elementos de protección personal.

6. COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

- Se publicarán en las entradas designadas de personal, avisos visibles que señalen el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente protocolo y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia COVID-19.
- Se ubicarán avisos en los puntos donde se desarrollan actividades, las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que contenga como mínimo las siguientes recomendaciones:
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura forrado. Lávese las manos inmediatamente.
- Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando un aerosol de limpieza, alcohol con una concentración mayor al 60% o jabón.
- No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal (EPP), etc.
- Evitar saludos comunes, como apretones de manos.
- Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 2 horas.

7. INFOGRAFIA:

Lineamientos Generales Para El Uso De Tapabocas Convencional Y Máscaras De Alta Eficiencia.

Lineamientos, Orientaciones y Protocolos para enfrentar la COVID-19 en Colombia. Ministerio de salud de Colombia mayo 2.020.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	44

Resolución 380 del 10 de marzo de 2020: Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID19 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 385 del 12 de marzo de 2020: Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

Resolución 407 del 13 de marzo de 2020: Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2° de la Resolución número 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

Resolución 450 del 17 de marzo de 2020: Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se modifican los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020 en relación con la limitación del número de personas en actividades o eventos.

Resolución 666 del 24 de abril de 2020: Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID – 19.

Circular Conjunta 11 del 9 de marzo de 2020: Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Educación. Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.

Directiva 012 del 2 de junio de 2020: Orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Directiva 011 del 29 de mayo de 2020: Orientaciones para continuar con el trabajo académico en casa, la organización del calendario académico y el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos.

Directiva 09 del 7 de abril de 2020: Orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020.

Directiva 02 del 19 de marzo de 2020: Recomendación de adopción de medidas transitorias para garantizar la continuidad de las sesiones previstas en los cuerpos colegiados.

Directiva 03 del 20 de marzo de 2020: Orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 por parte de los establecimientos educativos privados.

Circular: 011 del 9 de marzo de 2020 (MEN - MINSALUD): Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo Coronavirus, en el entorno educativo.

Circular: 021 del 17 de marzo de 2020: Orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19), así como para el manejo del personal docente, directivo docente y Administrativo del sector educación.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	45

Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad, bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, Ministerio de Educación.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	46

8. ANEXOS:

Anexo 1 Lavado e higienización de manos

INSTRUCTIVO DE HIGIENE DE MANOS OMS, OPS:



Limpia tus manos

CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL



3 Duración de este procedimiento: **20-30 segundos**

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

1b

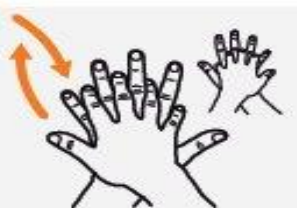


2



Frótese las palmas de las manos entre sí.

3



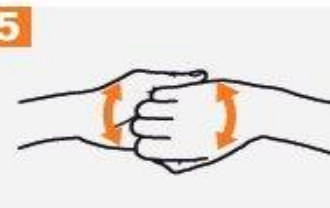
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6



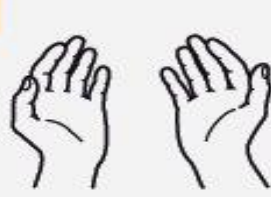
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Conócelo. Prepárate. Actúa.

www.paho.org/coronavirus

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	48

Anexo 2 Uso de mascarilla, OPS:



DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	49

Anexo 3 Medidas de prevención al salir y regresar a la vivienda.



DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	50

PROTOS DE ENTRADA EN CASA

ACCIONES FRENTE AL COVID-19

- Al volver a casa, intenta no tocar nada.
- Quítate los zapatos.
- Desinfecta las pates de tu mascota si la estabas paseando.
- Con agua abundante y jabón o alcohol 70%.

Quítate la ropa exterior y métala a una bolsa para lavar.
- Deja bolsa, cartera, llaves, etc. en una caja en la entrada.
- ¡Frotar, frotar, frotar, frotar!

Dúchete o, si no puedes, lívate bien todas las zonas expuestas.
- Limpia el móvil y las gafas con agua y jabón o alcohol.
- Prepara con el mismo desinfectante.

No puedes utilizar guantes.

Limpia con lejía las superficies de lo que hayas traído de afuera antes de guardarlo.
- Quítate los guantes con cuidado, brálos y lívate las manos.
- Recuerda que no es posible hacer una desinfección total, el objetivo es disminuir el riesgo.

DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	51

Anexo 4 Recomendaciones para el transporte.



DOCUMENTO ESPECÍFICO	MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CÓDIGO	VERSIÓN	VIGENCIA	PÁG.
		SG-SST-DES-003	1	03-11-2020	53